



Información Importante sobre Care 4 Kids para el Departamento de Niños y Familias Niños Acogido y Adoptados

A partir del 1 de diciembre de 2023, todos los documentos C4K para niños acogido/adoptado deben ser aprobados y enviado a C4K por DCF. Por favor trabaje directamente con su trabajador social del DCF para completar y enviar documentos al programa C4K. **Los avisos de C4K se enviarán por correo directamente al DCF.**

A partir del 1 de enero de 2024, C4K emitirá el pago total por cuidado infantil para los niños del DCF que actualmente reciben C4K a su proveedor de cuidado infantil, que incluirá tanto la parte de C4K como la parte del pago del DCF correspondiente. El monto total del pago que recibe su proveedor de cuidado infantil no cambiará.

Su proveedor de cuidado infantil y su Trabajador Social del DCF recibirán certificados actualizados para sus hijos acogido del DCF a partir de enero de 2024, que indicarán el monto del pago de C4K, así como el monto que C4K está pagando en nombre del DCF, que aparecerá como **'Pago de Otra Agencia'** en el Certificado de Cuidado Infantil.

Por favor ver abajo para los nuevos requisitos de C4K para las familias del DCF en la solicitud y redeterminación:

- Los padres ya no necesitarán participar en una actividad aprobada para ser elegibles para C4K.
- El cuidado infantil se aprobará hasta por medio tiempo si un padre no participa en una actividad aprobada.
- Se aprobará el cuidado infantil para más de medio tiempo si un padre realiza una actividad aprobada durante el horario de cuidado. Las actividades aprobadas incluyen empleo, educación superior, entrenamiento de Jobs First a través del Departamento de Trabajo, GED o equivalente de Escuela Secundaria y Desarrollo de la Fuerza Laboral.

Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con Care 4 Kids al 888-214-5437 o con su trabajador social del DCF.

Gracias.